



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00457-00.

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que el término concedido en auto inadmisorio de la demanda feneció en silencio, el Despacho **RECHAZA** el presente proceso **VERBAL**.

En consecuencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias sin necesidad de desglose, como quiera que el presente obedece al trámite digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez